XXVI TROFEO PATA NEGRA

28 y 29 de noviembre 2026

INSTRUCCIONES DE REGATA

1.- REGLAS

La regata se regirá por las reglas descritas en el Anuncio de Regatas descritas para esta regata.

2.- AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Web de la regata.

https://www.cyberaltura.com/default/021/index.php?cl=1411

2.2 La oficina de regatas estará situada en la Sede Social del **CN CAMPOMANES**

3.- MODIFICACIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Cualquier modificación a estas instrucciones de regata se anunciará en el TOA una hora antes de la seña de Atención de la prueba.

3.2 El Comité de Regatas podrá dar instrucciones orales en el mar izando la bandera "L" del CIS.

4.- SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la caseta de la Escuela de Vela, entre las 9:00 horas y las 20:00 horas de cada día.

4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia "GI" en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de la Señal de regata "GI" quedan remplazadas por "no menos de 60 minutos". (modifica las señales de regata del RRV)

5.- PROGRAMA DE PRUEBAS

FECHA	HORA	SEÑAL
28 de noviembre	11:25	Atención prueba
29 de noviembre	11:25	Atención prueba

**** El 29 de noviembre no se dará ninguna señal de atención a partir de las 13:30 horas***

6.- BANDERA DE CLASE

La bandera de clase será la bandera **"W"** del CIS

7.- RECORRIDO Y BALIZAS

7.1 La regata constará de dos pruebas, deberá completarse al menos una para que el Trofeo sea válido.

7.2 El Anexo I, muestra los posibles recorridos a efectuar. Antes o con la señal de Atención, el Comité de Regatas indicará el recorrido a efectuar en cada una de las pruebas programadas.

7.2 **Baliza de desmarque. -** En caso de fondear una baliza de desmarque, el comité de regatas izará antes de la señal de atención una bandera Verde o Roja, debiéndose dejar la baliza de desmarque por estribor o babor respectivamente al color de la bandera.

7.3 La posición de las balizas, publicadas en el Anexo I es orientativa, por lo que una diferencia no será motivo para conceder una reparación (modifica la regla 62.1 (a) del RRV).

7.4 El color y forma de las balizas está descrito en el Anexo I.

8.- SALIDA

8.1 La línea de salida para cada recorrido esta descrita en el Anexo I.

8.2 Un barco que cruce la línea de salida 10 minutos desde la seña de salida válida, será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4.2

8.3 Se dará la salida tal y como establece la regla 26 del RRV.

9.- LLEGADA

9.1 La línea de llegada para cada recorrido esta descrita en el Anexo I.

10.- PENALIZACIONES

Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establece la regla 44.1 del RRV, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

11.- BARCO QUE SE RETIRA – QUE ABANDONA O NO SE ACERCA A LA LÍNEA DE SALIDA.

11.1 Un barco que se retira (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regatas OR antes de la hora límite para protestar.

11.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) o que no aparece en la línea de Salida (DNS) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y deberá presentar un formulario DNF o DNS en la Oficina de Regata antes que termine el plazo para protestar.

12.- TIEMPO LÍMITE

10.1 El tiempo límite para cada barco se calculará en función de su rating usando la fórmula VMG*1.2*Distancia.

10.2 Un barco que terminen más tarde de su tiempo límite será clasificado como No Terminó (DNF). Esto modifica la RRV 35 y A5.

13.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

13.1 Los formularios de protesta y reparación están disponibles en la oficina de regatas, situado en la oficina de regatas del **C.N CAMPOMANES**. Las protestas se entregarán allí dentro del plazo para protestar.

13.2 Plazo para protestar es de una hora a partir del momento de cruzar correctamente la línea de llegada.

13.3 Una solicitud de reapertura de audiencia o una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas no se presentará más tarde de 30 minutos desde que la decisión fue publicada. Esto modifica la RRV 63.7 (b)

13.4 Los avisos para informar a los participantes acerca de las audiencias en las que son parte o son convocados como testigos se anunciarán en el TOA tan pronto como sea posible pero no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

13.5 A efectos de la RRV 63.5 (d), la autoridad cualificada es el medidor nombrado por la Autoridad Organizadora.

13.6 En caso de incumplimiento de una regla marcada [SP], el comité de regatas puede aplicar una penalización estándar sin audiencia. Una lista con estas reglas y la penalización asociada a su incumplimiento será publicada en el TOA. Sin embargo, el comité de regatas puede protestar a un barco cuando consideren que la penalización

estándar es inapropiada. Un barco que ha sido penalizado con una penalización estándar no puede ser protestado por el mismo incidente por otro barco ni otro barco puede solicitar una reparación basándose en esta acción del comité de regatas. Esto modifica la RRV 61.1 (a).

14.- COMUNICACIONES POR RADIO

14.1 El Comité de Regatas transmitirá sus comunicaciones en el **canal 77 VHF**:

a) Además de lo establecido en la regla 29 del RRV, podrán comunicarse por radio las llamadas Individual y General.

b) En este caso se anunciarán los números de vela o los nombres de los barcos para su identificación. Un retraso en la radiocomunicación de estas llamadas o el orden en que éstas se hagan y cualquier fallo en la emisión o recepción de aquellas no serán motivos para solicitar reparación. Esto modifica la Regla 62.1(a) del RRV.

c) Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

C.N. CAMPOMANES